



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 27 ENE. 2020

Oficio N° 0276-2019-2020-ADP-R/CR

Señora
FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación
Calle Del Comercio 193
San Borja

MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente: MPT2019-EXT-0256968
Fecha: 30/01/2020 12:22 p.m. REINGRESO
Remitente: GR SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS
OFICIO N° 276 Folios: 2
Consultas: www.minedu.gob.pe Clave: 1223
Teléf.: 0800-70000 Registrado Por: RPINTOQ

Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por la señora congresista Milagros Emperatriz Salazar De La Torre mediante Oficio N° 160-2019-2020-MEST/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Ministerio de Educación el 13 de diciembre de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *“El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)”*.

Atentamente,

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JVCH/mcvd
Registro 00586-2019